I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001840

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 17 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4614/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

Establécese, que a contar de esta fecha el Centro de Atención y Prevención – CAP "Raúl Silva Henríquez", ubicado en calle Francia N°4069 casa N° 121 y N°123, Villa Raúl Silva Henríquez de esta comuna, dependerá de la Administradora Municipal para todos sus efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Administradora Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
CAP
Secplan
Página web